

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 3.266/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 453/2016. Negociado:  
MJDe: D. Raúl Núñez Álvarez y D<sup>a</sup> Josefa Carmona Quer

Contra: Matricor S.L. y Tubefac S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/2016, a instancia de la parte actora D. Raúl Núñez Álvarez y D.<sup>a</sup> Josefa Carmona Quer contra Matricor S.L. y Tubefac S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se han dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 13/09/2016 del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos núm. 453/2016 los seguidos ante el Juzgado de lo Social Núm. Uno, registrados en éste bajo el núm. 694/2016, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Carmona Quer, estándose a lo acordado en Decreto de incoación, citando a la nueva demandante a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de septiembre de 2016, a las 11 horas, sirviendo el presente Auto de citación en forma.

Al Otrosí, se accede a la prueba de interrogatorio de las demandadas así como a la documental solicitada, a excepción de los TC1, y tan sólo referida al periodo reclamado y requiérase su aportación.

En orden a la citación y requerimiento a las demandadas, estése a resolución aparte de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingre-

sarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446/0000/30/0592/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D.<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 13 de septiembre de 2016.

Visto el estado de las presentes actuaciones, acuerdo a los fines de la citación como parte a las demandadas Tubefac S.L. y Matricor S.L. a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, así como a la prueba de interrogatorio y requerimiento de documental, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado junto con extracto de Auto de acumulación del día de la fecha, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al FOGASA, con traslado de la demanda.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Matricor S.L. y Tubefac S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.